

ACTA NÚMERO CINCUENTA – DOS MIL TRECE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal, el Director Propietario Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y los Directores Adjuntos: Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad Financiera Institucional, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Gerencia de la Región Metropolitana, 5.4) Planta Potabilizadora Las Pavas, 5.5) Administrador de Contrato.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 788 de fecha 24 de octubre de 2013, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Angel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Patricia Canizalez en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la

Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente Legal.
 La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
 Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
179	3-04-13	24-10-13	1 serv. colect. (AP) y 38 serv. dom. (AN)	38 serv. dom. (AN)	Calle La Ronda, Cantón El Carmen, Colonia Escalón de esta Ciudad.	CANTÓN EL CARMEN
AP: La comunidad ya cuenta con el servicio de agua potable colectivo facturado por ANDA. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00mts.de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (9 tubos).						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
226	31-07-13	24-10-13	10 lotes (AP y AN)	10 lotes (AP)	Km. 12 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	PALMIRA / SOCIEDAD MARSELLA, S.A. DE C.V.
AP: El presente documento está enmarcado en los compromisos del proyecto FIIHIDRO. Se concede el servicio siempre y cuando se solventen las observaciones realizadas al colector de descarga de aguas negras, y el mismo haya sido recibido y habilitado por ANDA. La señora Michelle Antonia Gallardo de Gutiérrez, Presidenta de la Sociedad Marsella, S.A. de C.V., presenta Testimonio de Escritura Matriz de fecha 5 de Julio de 2013, en la cual la empresa fideicomitente Gante, S.A. de C.V. cede y traspasa a la Sociedad Marsella, S.A. de C.V. (No fideicomitente), diez conexiones de agua potable. El sector es abastecido por el sistema FIIHIDRO. Se concede acometida ø ½" para cada vivienda. AN: Se concede el servicio siempre y cuando se solventen las observaciones realizadas al colector de descarga de aguas negras, y el mismo haya sido recibido y habilitado por ANDA.						

DENEGADA

278	24-09-13	24-10-13	1 lote (AP y AN)	0	km. 35+500 Carretera a Santa Ana, Cantón San Andrés, Polígono 18, J/de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	BODEGAS DE MATERIA PRIMA / MUEBLES ENCINA, S.A. DE C.V.
AP: ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica el terreno, el sistema existente más cercano se encuentra aproximadamente a 4,000.00 mts. hasta el Cantón Flor Amarilla. Posible solución: Los interesados deberán realizar las siguientes obras. 1. Buscar una captación/nacimiento de agua cercana al lugar y que produzca alrededor de 3 lts/seg en verano y/o realizar Estudio Hidrogeológico para reconocer el lugar donde sea recomendable perforar un pozo, si es que fuese factible. 2. Estudio de calidad de agua físico-químico y bacteriológico que cumpla la Norma NSO (agua potable 1º. actualización). 3. Adquirir terreno donde se ubicará el pozo. 4. Perforación e incorporación del pozo de producción. 5. Construcción de caseta de control, cisterna y obras de protección en el terreno del pozo. 6. Equipamiento electromecánico del rebombear (paneles de control, sub-estación eléctrica, bombas, etc.) 7. Construcción de red de distribución que cumpla con las Normas Técnicas. AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.						

COMUNIDADES

DENEGADA

354	28-06-13	24-10-13	1 serv. colect. / 18 viv. (AP)	0	Cantón San Bartolo del Municipio de San Miguel Tepezontes, Depto. de La Paz.	CASERÍO LOS MARTÍNEZ
AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector es deficiente y no permite ampliar la cobertura a más servicios. Una nueva solicitud podrá ser considerada hasta que se realicen mejoras al sistema de San Miguel Tepezontes.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
283	27-09-13	24-10-13	16 lotes (AP y AN)	16 lotes (AP y AN)	Carretera a Tacachico y Avenida Altos del Molino, al Sur de Parcelación Cumbres del Molino, Cantón Natividad, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	PARCELACIÓN BOSQUES DEL MOLINO / SOCIEDAD TONKA, S.A. DE C.V.
AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red, ascendiendo el monto del pago del proyecto PARCELACIÓN BOSQUES DEL MOLINO a la cantidad de \$16,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 366.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (61 tubos). En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá constituir servidumbre de alcantarillado sanitario a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
532	25-09-13	24-10-13	62 serv. dom.	62 serv.	Zona marginal, al Norte de Colonia	EL PALMAR

			(AP)	dom. (AP)	Aída del Municipio de Sonsonate, Depto. de Sonsonate.	
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (17 tubos).						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
545	2-10-13	24-10-13	15 serv. dom. (AP)	13 serv. dom. (AP)	Carretera Panamericana, Colonia Santa María II del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	SANTA MARÍA II
NOTA: La comunidad solicita 15 servicios pero se conceden únicamente 13, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que para esos lotes, los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.						
546	2-10-13	24-10-13	26 serv. dom. (AP)	26 serv. dom. (AP)	Colonia San Nicolás II, Cantón Los Magueyes del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	SAN NICOLÁS II
557	4-10-13	24-10-13	92 serv. dom. (AP)	92 serv. dom. (AP)	Comunidad El Trébol, Cantón El Chupadero del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	EL TRÉBOL
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliar de aguas negras.						
DENEGADA						
559	4-10-13	24-10-13	18 serv. dom. (AP)	0	km. 51.5 Cantón Siete Príncipes del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	SANTA EMILIA
En vista que el sistema de acueducto existente no tiene capacidad para ampliación de servicios; al concederlos se afectaría la zona con mayores racionamientos. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice mejoras al sistema de agua potable en Planta de Bombeo La Joya.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
581	16-10-13	24-10-13	104 serv. dom. (AP)	104 serv. dom. (AP)	Cantón Montañita del Municipio de Mercedes Umaña, Depto. de Usulután.	CANTÓN MONTAÑITA
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 2,021.00 mts. de tubería ø 2" HFD como mínimo (337 tubos). En el punto de entronque, los interesados deberán cambiar el tipo de tubería existente ø 4" Ho.Go. por tubería ø 4" Ho.Fo. y proponer el sistema de protección necesario del sistema. Mayor información al respecto será proporcionada por la Gerencia Región Oriental.						

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 25 de octubre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos del CONVENIO FCAS SLV-056-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1862.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
261-204-2013	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	54504	Servicio de Contabilidad y Auditoría	\$24,280.00	Servicio de Auditoría Externa del 01 de septiembre 2012 al 30 septiembre del 2013	\$10,000.00
TOTAL GENERAL							\$10,000.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de octubre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1923.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
203-92-2013	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54107	Productos Químicos	\$5,376.22	10- Frascos de Caldo LMX Modificado de Acuerdo a Manifi and Osmer para Microbiología 2- Frascos de Caldo soya tripticasa, Peptona- Caseína 1- Caja de Ampollas Bioindicadoras 2- Frascos de Agar Plate Count 2- Frascos de Caldo Lauril Triptosa 2- Frascos de Caldo EC 1-Frasco de Solución Estándarr de DQO de 1000 MG/L COD tranzable a SRM del NIST (Hidrogenoftalato de Potasio en SO 2- Garrafas de Acido Acético Glacial 1- Garrafa de Alcohol Etílico 8- Garrafas de Alcohol 90 Grados	\$4,327.90
			54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	\$723.56	8- Cajas de Placas Petri	
Los Insumos Químicos son requeridos para el monitoreo de la Calidad del Agua, según Norma Salvadoreña de Agua Potable y el cual son reportados al Ministerio de Salud, dichos Químicos son para los tres laboratorios.							
203-116-2013	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	\$723.56	500- Tubos de Vidrio de 150 x 10MM con tapón de Rosca sin Fluorescencia 1,000- Tubos de Vidrio Durham O.D. X L (6*50MM) con borde recto fondo redondo, sin graduar 500- Tubo de Vidrio de 16 x 150 MM con tapón de rosca sin fluorescencia 300- Tubo de Vidrio de 25 x 150 MM con tapón de rosca sin fluorescencia 300- Tubo de Vidrio de 20 x 150 MM con tapón de rosca sin fluorescencia 2- Cajas de Papel filtro Whatman 2- Cajas de Papel filtro Whatman #42 o su equivalente diámetro 12.5CM de diámetro retención de partículas 2.5UM 50- Frascos de dilución de leche de vidrio, Boca ancha con tapón fenolico de rosca autoclavables 10-Cajas de Placas de	\$11,966.70

						Petri descartable 100 x 15 mm 200-Unidades de Pipeta Serologica 10 ML, vidrio Clase A, descarga rápida, abertura grande para soluciones Visc 100- Unidades de Balón volumétrico 25 ML vidrio clase A tapón esmerilado 50- Unidades de Balón volumétrico 50 ML vidrio clase A tapón esmerilado 100- Unidades de Balón volumétrico 10 ML vidrio clase A tapón esmerilado 25- Unidades de Beaker 100 ML de de Polipropileno resistente a Acidos y Bases con pico 50 Beaker de 100 ML 25- Unidad de Pipeta volumétrica 50 ML, vidrio clase "A" 25- Unidad de Pipeta volumétrica 25 ML, vidrio clase "A"	
Dichos equipos son necesario para garantizar las operaciones del Laboratorio Central y de las regiones para poder evaluar la calidad del Agua a nivel nacional y cumplir la norma NSO							
203-117-2013	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54309	Servicios de Laboratorios	\$19,568.82	10- Unidad de Análisis de Antimonio 20-Unidad de Análisis de Boro 10- Unidad de Análisis de Laboratorio para Cadmio 20- Unidad de Análisis de de cromo 10- Unidad de Análisis de Mercurio 25- Unidad de Análisis de Nitrógeno 25- Unidad de Análisis de Fosforo 12- Unidad de Análisis de Laboratorio para Organoclorados	\$4,209.25
Para análisis del Antimonio, Boro, Cadmio Cromo, Mercurio, Nitrógeno, Fósforo y Plaguicidas Organoclorados; es necesario realizar la contratación de estos servicios para evaluar la calidad del agua en algunos puntos estratégicos, como es el monitoreo de la calidad del agua del Lago de Ilopango, guija y los ríos que se toma el agua para potabilización.							
TOTAL GENERAL							\$20,503.85

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 25 de octubre de 2013; adquisición que fue financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1948.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S1	Unidad Solicitantes	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha		
14-131-2013	Subgerencia de Comunicaciones y relaciones Publicas	Silvia Irena Aracely Magaña Azmitia	54399	Servicio Generales y Arrendamientos Diversos	\$10,197.80	3 Unidad- Arrendamiento de Sanitarios Portátiles	\$203.40
14-132-2013					\$5,098.95	7 Unidad- Arrendamiento de Canopies 1,200 Unidad- Arrendamiento de Sillas	\$1,904.05
Arrendamientos de sanitarios portátiles, sillas y canopies para evento de presidencia a desarrollarse en el Cantón Tutultepeque, Municipio de Nejapa, Departamento de La Libertad							
TOTAL GENERAL							\$2,107.45

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de octubre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1950.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
50.11-26-2013	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon	54107	Productos Químicos	\$0.00	1,500- Kilogramos de Sal Industrial	\$2,124.40
			54113	Equipo Médico y de Laboratorios	\$723.56	12- Unidades de Cartucho de Polipropileno de 1 micrón 10.0" x 2.5" 6- Unidades de Cartucho de Polipropileno de 1 micrón 20.0" x 2.5"	
			61102	Maquinaria y Equipos	\$31,211.93	1- Bomba Centrífuga en Acero Inoxidable	
El suministro de los productos son para la filtración y purificación de agua producida en la Planta Envasadora de Agua Potable como: La Sal Industrial, servirá para la regeneración del filtro suavizador (Resina catiónica), los Cartuchos para la filtración de agua en el tratamiento del agua y la Bomba servirá para purificar hacia los llenados de 500 ml garrafones de 5 galones y bolsa de 500 ml							
50.11-29-2013	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon	54107	Productos Químicos	\$5,376.22	2- Unidad de Kit para Análisis Dureza de Agua	\$1,062.20
			54113	Equipo Médico y de Laboratorios	\$18,444.01	2- Unidad de Kit Reactivo para Análisis Dureza de Agua 1- Equipo Medidor de Lectura de PH, conductividad y sólidos totales	
Compra de equipo, para medir los parámetros del agua a embotellar de igual que sirven para garantizar la calidad del agua en cuanto en sus parámetros establecidos, en la producción de agua de la Planta Envasadora de Agua Potable.							
50.11-30-2013	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon	54301	Mantenimientos y Reparación de Bienes Muebles	\$4,302.90	1- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria y equipos	\$2,180.90
			61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	1- Modulo de tinta para codificador de Botellas (circuito Hidráulico)	
La solicitud para la compra de repuestos de módulo de tinta, el cual es necesario para codificar las botellas de agua que son producidas en la Planta Envasadora de Agua Potable.							
TOTAL GENERAL							\$5,367.50

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de octubre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1962.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
250-283-2013	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel Zavaleta	54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$1,552.68	1- Reparación del sistema eléctrico del área de taller y torno	\$16,950.00
En la actualidad el lugar donde se realiza la reparación de maquinado y equipos electromecánicos de la institución a nivel nacional, cuenta con una instalación eléctrica que data de 50 años y cuyas condiciones no brindan la seguridad y el servicio necesario. El objeto es, el reemplazo del sistema de protecciones para los circuitos ramales que abastecen a cada máquina y sus acometidas en ducto subterráneos o sobre pared, así como también la instalación de un nuevo sistema de iluminación en toda el área del taller.							
250-284-2013	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel Zavaleta	54301	Mantenimientos y Reparación de Bienes Muebles	\$1,552.68	1-Reparación de techo y canales de aguas de lluvias en el área de taller y torno	\$10,000.00
Los techos actualmente están deteriorados, de tal forma que no permiten la labor de una forma adecuada, por lo anterior se solicita su reparación, no solo brindara el benéfico a los mecánicos sino a las herramientas como a los equipos de se utilizan en dicho taller.							
250-289-2013	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel Zavaleta	54119	Materiales Eléctricos	\$18,555.95	60- Metros cable WP No 3/0 1- Unidad de Interruptor Termo Magnético de 20 AMP 3P 460V con Gabinete Nema 1	\$1,732.72
			61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	1-Transformador seco 15 KVA para arracador o gabinete 460/120-240V	
Compra de materiales para Planta La Esperanza, en el Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz, debido al instalo de una planta de tratamiento donada por el gobierno de Uruguay y la cual no estaba contemplada en el Plan Operativo de este año.							
TOTAL GENERAL							\$28,682.72

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de octubre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1963.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
02-55-2013	Unidad de Auditoría	José Arturo Chachagua Pimentel	54504	Servicio de Contabilidad y Auditoría	\$24,280.00	1- Servicio de Auditoría de Sistemas	\$11,300.00

Servicio de Auditoría de Sistemas, cuyo objetivo es: Efectuar una revisión de los procesos de las seguridades físicas y lógicas de los sistemas Informáticos de ANDA, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.							
212-688-2013	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$0.00	1-Pago de Fianza	\$619.05
Con el compromiso de dar cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente, la cual nos obliga a que las plantas de tratamientos de Aguas Negras de tipo ordinarios cumplan con permiso de Impacto Ambiental, por lo cual estamos solicitando gestionar pago de un Fianza para permiso de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de San Francisco, Ubicado en Colonia San Francisco, final calle N.2 del municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador.							
TOTAL GENERAL							\$11,919.05

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 28 de octubre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1968.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
232-234-2013	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benitez	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes	\$0.00	1- Mantenimiento y reparación de equipo de bombeo	\$46,330.00
Mantenimiento correctivo para el equipo de Bombeo No 2 ubicado en Planta de Bombeo El Rosario Municipio El Rosario, Departamento de La Paz. Equipo de Bombeo No 1, ubicado en estación de Bombeo Hoja de Sal, municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, y equipo de Rebombeo ubicado en Estación de Bombeo El Desvío municipio de Santa Tecla, departamento La Libertad.							
Es Carácter Urgen: Debido a que por el daño sufrido se han quedado las poblaciones sin servicio deficiente de agua potable.							
TOTAL GENERAL							\$46,330.00

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para la incorporación de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180,000.00), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2013, vía ampliación automática al Programa Anual de Inversión Pública 2013 (PAIP), del proyecto denominado "Construcción de Sistema de Bombeo de Aguas Negras para Urbanización Las Victorias y Comunidad Castilla de la Mancha, Jurisdicción de Apopa".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que con relación a la ejecución del Proyecto 5643 denominado

"Construcción de Sistema de Bombeo de Aguas Negras para Urbanización Las Victorias y Comunidad Castilla de la Mancha, Jurisdicción de Apopa", el cual cuenta con dictamen técnico aprobado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda (DGICP), para ser ejecutado con Recursos Propios, la Unidad Financiera Institucional informa lo siguiente:

- a) El dictamen técnico fue aprobado por la DGICP en fecha 10 de octubre de 2011, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00), ejercicio en el cual se realizaron las incorporaciones tanto al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) como al Presupuesto 2011 de los fondos del proyecto.
 - b) La licitación pública llevada a cabo en el 2011, fue declarada desierta y no habiendo tiempo para realizar un segundo proceso debido a finalización del ejercicio, no se pudo ejecutar dicho proyecto en dicho año.
 - c) El Gerente de la Región Metropolitana en el mes de noviembre de 2012, solicitó a la Junta de Gobierno, autorizar la transferencia de fondos para financiar el proyecto en mención, por valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180,000.00), según consta en Acta No. 57, Punto 5.3.1, de sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2012; sin embargo en dicho ejercicio tampoco fue posible la contratación de la obra, por lo tanto no fue necesario realizar gestiones de incorporación del proyecto al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) de ese año ni al presupuesto 2012.
 - d) En el presente ejercicio se realizó una nueva licitación pública, siendo contratada en el mes de julio de este año, la empresa Proyectos Diversos Integrados, Sociedad Anónima de Capital Variable (PRODIEL, S.A. de C.V.), por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$165,004.10), para lo cual se extendió el S-1 No. 200-131-2013, de fecha 8 de mayo del año 2013, de disponibilidad presupuestaria aplicada al presupuesto 2013, por el valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180,000.00), en vista que existía presupuesto disponible y de cuyo monto se financiará la orden de cambio en aumento por valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$14,895.25), recientemente aprobada, quedando el nuevo monto contractual en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$179,899.35).
- II. Que la base legal para la solicitud antes mencionada la brinda: el artículo 45, literal c, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI); artículo 59, literal e, del Reglamento de la Ley AFI y literal d, numeral 6 de la norma B.2 de Ejecución de los Lineamiento para el Registro, Programación y Ejecución de los Programas y Proyectos del PAIP 2013, emitidos por el Despacho de Hacienda, mediante Circular SAFI-001/2013.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180,000.00), vía ampliación automática al Programa Anual de Inversión Pública 2013 (PAIP), del proyecto denominado

“Construcción de Sistema de Bombeo de Aguas Negras para Urbanización Las Victorias y Comunidad Castilla de la Mancha, Jurisdicción de Apopa”.

2. Autorizar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la incorporación de fondos al presupuesto vigente, con la fuente de financiamiento Recursos Propios, para la ejecución del proyecto en mención, por existir disponibilidad en el Rubro 54 de la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 03, Específico de Gasto, del Presupuesto asignado a la Dirección Técnica, el cual permite reforzar el Rubro 61 de dicha Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, en el específico de gasto 61607.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la ampliación del presupuesto.
4. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a la Orden de Compra No. 100161/2013, derivada de la Libre Gestión Cotización No.104/2013, referente al “SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 032-13 del 07/05/2013, de fecha 07 de mayo de 2013, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó parcialmente la Libre Gestión Cotización No.104/2013, referente al “SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO”, a la sociedad RYA, SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$433.92), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la respectiva Orden de Compra No. 100161/2013, el día 09 de mayo de 2013, cuyo plazo sería de 45 días calendario, contados a partir del día 10 de mayo de 2013, finalizando el plazo el día 23 de junio de 2013.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 23 de octubre de 2013, el Administrador de la referida Orden de Compra, Licenciado Julio César Martínez, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la Sociedad RYA, SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (RYASA), ha incumplido el plazo de entrega de materiales de laboratorio, específicamente los ítems 5 Papel Filtro equivalente a WHATMAN 42, grado 389, 12.5 cm de diámetro, caja de 100 discos, según oferta e ítem 7 Perilla de succión de líquidos con rueda rotatoria para llenado con ajuste para todas las pipetas estándar, capacidad de 10 ml, según oferta; con 88 días de retraso, ya que la fecha de entrega era el 23 de junio de 2013, pero la empresa entregó en depósito en el Almacén 25 de Plantel El Coro, el día 24 de septiembre de 2013, según consta en el Acta de Recepción Final de esa misma fecha; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 25 de octubre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el

procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad RYA, SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (RYASA), por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN".
- II. Que esta adquisición está siendo financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358-OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, relativo al Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$103,960.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 19 de marzo de 2013, la cual forma parte de los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 02 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del día 03 de septiembre del corriente año. Ningún interesado obtuvo las bases a través de UACI. Sin embargo, a continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. RAF, S.A. DE C.V.
 2. COMPUTEL SUPPORT, S.A. DE C.V.
 3. EDGAR AQUINO ALVARADO

4. ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
6. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.
7. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
8. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
9. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
10. DADA DADA y CIA
11. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13. DEJA VU, S.A. DE C.V.
14. FASOR, S.A. DE C.V.
15. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
16. SISTEMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
17. GERMAN LIZANDRO ROMERO GOMEZ

V. Que el día 04 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, siendo la única empresa que presentó oferta, la siguiente:

OFERTANTES	MONTO PRESUPUESTADO PARA EL UPS
SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	US\$68,365.00

VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 88, del Libro número CINCO, de fecha 09 de octubre de 2013, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E-EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la presente licitación, por la sociedad oferente y que a su vez superó cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	RESULTADO	Observación
SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	Rechazada	Se rechaza la oferta presentada, debido a que la oferta técnica no cumple con el requerimiento de ser representante autorizado, en su defecto, la empresa FASOR respaldaría el suministro, instalación, supervisión y mantenimiento del UPS.

X. Que de conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, cláusula 39.1 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas, que textualmente expresa "El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera

responsabilidad alguna ante los oferentes"; recomienda mediante acta de las doce horas del día 28 de octubre de 2013, declarar desierta la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES, referente al "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN", debido a lo siguiente:

- a) La única oferta presentada para el ITEM 1: UPS DE 30 KVA, no cumplió con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación.
- b) No se obtuvieron ofertas para el ITEM 2: SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO e ITEM 3: PLANTA DE EMERGENCIA.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES, referente al "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN", debido a lo siguiente:
 - a) La única oferta presentada para el ITEM 1: UPS DE 30 KVA, no cumplió con los requerimientos técnicos descritos en las bases de licitación.
 - b) No se obtuvieron ofertas para el ITEM 2: SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO e ITEM 3: PLANTA DE EMERGENCIA.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de adquisición.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación para suspender el proceso de la Contratación Directa No. CD-11/2013, denominada "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán, 1ra Etapa".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 5.9, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2013, autorizó la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán, 1era. Etapa".
- II. Que según acuerdo número 5.10, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno calificó de urgencia la ejecución del referido proyecto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 literal "e" y artículo 73 de la LACAP.
- III. Que mediante acuerdo número 5.2.9, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013, esta Junta de Gobierno autorizó la Contratación Directa No. CD-11/2013, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA" y aprobó los respectivos Términos de Referencia.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 31 de octubre de 2013, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa que el Alcalde Municipal de Jocoro ha manifestado su intención de apoyar para que el proyecto en referencia, tenga una mayor cobertura, ofreciendo así un

nuevo lugar para la perforación del pozo, y en la nueva ubicación se obtendría una mayor expectativa en la cantidad y calidad de agua a obtener, por lo que se vuelve necesario cambiar el diseño original del proyecto, con lo cual se lograría obtener nuevos y mejores alcances y una mayor cobertura; por lo que solicita a esta Junta de Gobierno se suspenda el proceso de la Contratación Directa No. CD-11/2013, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA".

- V. Que esta Junta de Gobierno es de la opinión que de acuerdo a lo informado por el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, suspender el presente proceso sería de beneficio para la población del Departamento de Morazán, ya que se estaría procurando abastecer a más usuarios con el vital líquido requerido, además de cumplir con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales que regulan la materia.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Suspender el proceso de la Contratación Directa No. CD-11/2013, denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", por los motivos expuestos en el considerando VII del presente acuerdo.
2. Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso.

Se hace constar que en este momento el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrando para continuar presidiendo la misma al Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación.

5.3) Gerencia de la Región Metropolitana.

El Gerente de la Región Metropolitana, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación al Contrato de Suministro y Bienes Conexos No. 62/2012, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DEL A.M.S.S. Y PERIFERIA", la cual generó modificación por disminución del monto contractual.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 25 de octubre de 2012, se suscribió el Contrato de Suministro y Bienes Conexos No. 62/2012, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DEL A.M.S.S. Y PERIFERIA", con la Sociedad GES LATIN AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GES LATIN AMÉRICA, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

CINCUENTA CENTAVOS (\$855,785.50), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 270 días calendario, contados a partir del 14 de noviembre de 2012, finalizando la ejecución del mismo el día 10 de agosto de 2013.

- II. Que ha sido necesario realizar una modificación al contrato en referencia, en visita que las obras fueron ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos contenidos en el referido contrato, y que para el buen desarrollo de éste a medida que avanzaba en su ejecución, se presentaron algunas observaciones las que posteriormente el contratista superó, en las cuales se puede apreciar que el ítem 2, que se refiere a la construcción de cajas de concreto armado (incluye repello de paredes y losas) para macromedidores, donde hubo una reducción de las cantidades de cajas a construir.
- III. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto realizaron un recorrido, con el objeto de verificar que todas las actividades contractuales hayan sido ejecutadas, por lo que se procedió el día 9 de agosto de 2013, a firmar el Acta de Recepción Provisional del proyecto, en la cual quedaron establecidas las observaciones a las obras, las cuales fueron superadas. Por lo que se procedió el día 18 de octubre de 2013 a realizar la visita de campo y se firmó el Acta de Recepción Definitiva del proyecto.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 23 de octubre de 2013, el Gerente de la Región Metropolitana solicita la modificación del referido contrato, en vista que las modificaciones justificadas en el considerando II del presente acuerdo, genera una disminución al monto contractual por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 53,564.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que equivale al 6.26% con respecto al monto original del contrato, lo cual con la aprobación de esta modificación permitirá liquidar el proyecto a la brevedad posible; quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$802,220.70).

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

MONTO CONTRACTUAL	\$855,785.50
MONTO DE OBRA EN DISMINUCION	\$53,564.80
NUEVO MONTO CONTRACTUAL (INCLUYE IVA)	\$802,220.70

- V. Que después de revisar la justificación y documentación de respaldo, el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto son del criterio que la modificación solicitada por el contratista es procedente.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Liquidación del Contrato de Suministro y Bienes Conexos No. 62/2012, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DEL A.M.S.S. Y PERIFERIA", suscrito con la Sociedad GES LATIN AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GES LATIN AMÉRICA, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$855,785.50); el cual generó modificación por disminución del monto

contractual por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 53,564.80); quedando un nuevo monto final por la cantidad de OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$802,220.70). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la modificación autorizada, la deje en el expediente y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que tramite la respectiva NO OBJECION ante el ente financiero.
4. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.4) Planta Potabilizadora Las Pavas.

El Encargado de la Planta Potabilizadora Las Pavas, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Aumento al Contrato de Servicio No. 43/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-07/2013-FCAS, denominada "REPARACIÓN DE TANQUE ELEVADO Y COMPUERTAS DE SALIDA DE FILTROS EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 19 de julio de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No. 43/2013, cuyo objeto es el servicio de "REPARACIÓN DE TANQUE ELEVADO Y COMPUERTAS DE SALIDA DE FILTROS EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", con la Sociedad HUNAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia HUNAYCO, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$62,473.23), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 240 días calendario, distribuidos de la siguiente manera: Lote 1: 90 días calendario y Lote 2: 150 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio, la cual fue el día 02 de septiembre de 2013, finalizando el mismo el día 29 de abril de 2014.
- II. Que las obras a la fecha tienen un avance físico estimado del 60%.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 09 de octubre de 2013, la contratista requiere la aprobación de la Orden de Cambio No. 1 en aumento, con el fin de mejorar el desempeño de las obras en ejecución, planteando mejoras a las obras contractuales, las cuales incluyen obras en aumento obras en disminución y obras nuevas.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto en referencia, informan que la solicitud de Orden de Cambio No. 1 en aumento se justifica por el imprevisto que al iniciar las reparaciones del tanque elevado, se

encontró que el techo del tanque, así como las vigas que lo soportan, laterales y central, estaban más dañadas de lo que inicialmente se pudo observar en la visita de campo, ya que debido a la capa de corrosión que se había formado y que por su propia naturaleza ocultaba el estado del metal, esto dificultaba así establecer el daño real de la corrosión hecha por la atmósfera de gas cloro con que permanece el interior del tanque. Por lo que vuelve necesario una Orden de Cambio para incorporar los siguientes aspectos: Instalación de vigas de acero tipo "C" de 4" x 1½" x 3/16"; refuerzo de la viga central del tanque; Tratamiento en toda la base del piso del tanque; Instalación de estructura mojinete tipo "Z" con lámina de ¼"; Instalación de columna acero tipo H de 6" x 6", de 3.7 metros de longitud; Instalación de platina de lámina ¼" en dos laterales del tanque elevado; Reparación del indicador del nivel del tanque; Colocación de logotipo de ANDA en un lateral del tanque, viendo hacia el occidente; Instalación de marcos de abertura de inspección con ángulos 2" x 2" x ¼".

- V. Que con la Orden de Cambio No. 1 se generará una modificación al monto del contrato en aumento por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4,839.58), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; quedando el nuevo monto contractual en SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$67,312.81), según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO

LOTES	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO ADJUDICADO	MONTO SOLICITADO EN AUMENTO
Reparación de tanque elevado de 400 m ³ para almacenamiento de agua tratada en Planta Potabilizadora Las Pavas	\$26,000.00	\$37,416.38	\$42,255.96
Reparación de compuertas de salida de filtros y sus actuadores neumáticos de planta de filtros rápidos a gravedad, de Planta Potabilizadora Las Pavas	\$45,000.00	\$25,056.85	\$25,056.85
Total	\$71,000.00	\$62,473.23	\$67,312.81
	Aumento Solicitado		\$4,839.58

- VI. Que el Administrador del Contrato, informa que la referida Orden de Cambio cuenta con los recursos necesarios, según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-199-2013, de fecha 14 de octubre de 2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- VII. Que la Orden de Cambio No. 1, en aumento cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor de Proyecto; así como también con el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el contrato en la Cláusula Décima: I. Modificación Contractual, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificativa No. 1 en Aumento por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4,839.58), al Contrato de Servicio No. 43/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-07/2013-FCAS, denominada "REPARACIÓN DE TANQUE ELEVADO Y COMPUERTAS DE SALIDA DE FILTROS EN PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", suscrito con la sociedad HUNAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia HUNAYCO, S.A. DE C.V., por un monto inicial de SESENTA Y DOS MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$62,473.23), quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$67,312.81). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto de las garantías correspondientes.
4. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
5. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

5.5) Administrador de Contrato.

El Administrador del Contrato de Suministro No. 54/2013, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No. 1 al mismo, el cual se derivó de la Licitación Pública No. LP-08/2013-FCAS denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS DE HIDROGEOLOGIA Y POZOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 19 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 54/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-08/2013-FCAS denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS DE HIDROGEOLOGIA Y POZOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), SEGUNDA VEZ", con la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A. DE C.V., por un monto contractual de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$153,855.15), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo contractual de 60 días calendario, contados a partir del 03 de septiembre de 2013, finalizando el mismo el día 1 de noviembre de 2013.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 22 de octubre de 2013, la contratista solicita se le otorgue una prórroga de 15 días calendario al plazo contractual, en vista que la empresa proveedora (MOUNT SOPRIS INSTRUMENTS CO.) de los equipos: Ítem 2 "Sonda para Registros en Pozos, eléctricos y Gamma Ray" y el Ítem 3 "Cámara de Video para pozos profundos", les notificó mediante carta certificada de fecha 21 de octubre del presente año, que el equipo requerido estaba en el proceso final de

fabricación y por tratarse de equipos especializados se deben someter a pruebas antes de ser enviados a El Salvador; programando el día 29 de octubre de 2013, para despachar de fábrica dichos equipos. Además del tiempo de tránsito y los trámites aduanales que esto implica.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 31 de octubre de 2013, el Administrador y Supervisor del Contrato, manifiestan que es procedente otorgar la prórroga requerida por el contratista, ya que el retraso no le es imputable al mismo, debido a los siguientes argumentos:
 - a) La contratista emitió Orden de Suministro del Equipo solicitado al fabricante con referencia No. 140813-MSCI el día 20 de agosto de 2013, recibiendo correos con datos de confirmación de la orden en idioma inglés, lo cual comprueba que fue requerido en tiempo.
 - b) Los equipos requeridos son fabricados bajo especificaciones técnicas concretas, los cuales deben pasar por más de una prueba de calidad, lo que generó retraso al despachar el producto, según traducción certificada al español de nota de fecha 21 de octubre de 2013 enviada por parte del fabricante (MOUNT SOPRIS INSTRUMENTS CO.).
 - c) Hoja de despacho del envío aéreo referencia No. 001/DEN/36596910, donde se confirma que la fecha de salida del equipo desde Denver Estados Unidos hacia El Salvador es el día 30 de octubre de 2013.
- IV. Que dicha prórroga es procedente de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 y 92 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No. 1 al Contrato de Suministro No. 54/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-08/2013-FCAS denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS DE HIDROGEOLOGIA Y POZOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), SEGUNDA VEZ", suscrito con la Sociedad COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia C.O.R.E.S.A. DE C.V.; por un período de 15 días calendario, contados a partir del 02 al 16 de noviembre de 2013, ambas fechas inclusive.
2. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación, Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO